



Nombre del alumno: Luis Fernando Dominguez Barrera

Nombre del catedrático: Juan José Ojeda

Nombre de la materia: Matemáticas financiera

Cuatrimestre: 3 Cuatri

Grupo: A13



## **Interés civil e interés comercial:**

Es aquel que se calcula considerando el año de 360 días. El mes comercial de 30 días. La utilización del año con 360 días simplifica algunos cálculos. Sin embargo, aumenta el interés cobrado por el acreedor.

Interés simple real o exacto: Es el que se calcula considerando un año calendario con 365 días o 366 días si se trata de un año bisiesto

## **Interés anticipado en capitalización simple. Relación con el interés por vencido.**

(“Normalmente los intereses se pagan al final del periodo”) **Esta es la práctica habitual, y cuando se hace esto hablamos de intereses pospagables, o "por vencido"**. Otro tipo de intereses menos habitual son los **intereses prepagables o intereses anticipados**, que son aquellos que se pagan al inicio del periodo.

## **Sistema de capitalización**

tiene en cuenta para la obtención del rendimiento final el capital aportado inicialmente, así como los intereses generados en todo el tiempo. De esta manera, el resultado no estará compuesto sólo de la aportación inicial y de los intereses generados sobre éste, sino también las ganancias generadas como consecuencia de la incorporación de los intereses al principal de manera acumulativa

**La elección de una capitalización compuesta o de otro tipo vendrá definida por la valoración de la inversión así de la necesidad de liquidez o establecimiento de una renta.**

En el caso de la capitalización compuesta, obtendremos todas las ganancias al final del periodo de la inversión